

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 ENE. 2022

VISTO: la necesidad de cumplir con el aporte al Fondo Conjunto de Cooperación Uruguay-México, acordado en el marco de la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos países y que entró en vigor en 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario proceder a la cancelación del mismo;----

II) que la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 1779/2021 de 1° de setiembre de 2021 comete al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la intervención del Gasto por \$10.912.521 (pesos uruguayos diez millones novecientos doce mil quinientos veintiuno), equivalente a U\$S 250.000(dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil) una vez verificado que la resolución definitiva del Ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control del Tribunal y que no permanezcan partidas pendientes de rendición; -----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1°.-Dispónese el pago al Fondo Conjunto de Cooperación Uruguay-México, acordado en el marco de la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos países en 2009 y que entró en vigor en 2011, por el importe que se detalla a continuación:-----

Contribución Ejercicio 2020: ----- U\$S 250.000.--

2°.-El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 582/001, en la Financiación 1.1.-

RI 383

C.E. 121121

REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

3°.-Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes. -----

4°.-Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS